



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14189

28/05/2020

34075

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, se informa que el Gobierno de España está en contacto permanente con los países con los que comparte cualquier tipo de frontera para estrechar la colaboración con las autoridades en la gestión fronteriza.

A instancias de la Comisaria de Interior de la Comisión Europea, Ylva Johansson, se celebran desde el 16 de marzo reuniones por videoconferencia en las que participan los Ministros del Interior de la Unión Europea (UE) y de los Estados asociados a Schengen. En la mayoría de estas reuniones se abordaban las medidas aplicadas en el control de las fronteras interiores y las restricciones en las exteriores, para actuar de manera coordinada. También conviene recordar que los trabajadores transfronterizos han sido excluidos en España de la aplicación de esas medidas de control y restricciones, y que siempre han existido pasos de frontera abiertos con Francia y Portugal.

Las decisiones adoptadas en materia de fronteras están basadas en criterios epidemiológicos y son coherentes con las restricciones a la movilidad acordadas a nivel interno con ocasión de la pandemia del COVID-19.

Por tanto, al igual que el proceso de desescalada a nivel nacional, y siguiendo las recomendaciones emitidas a nivel UE, el proceso de levantamiento de las medidas en materia de fronteras será gradual y basado en criterios epidemiológicos y sanitarios.

Por otra parte, cabe indicar que el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo autorizó el establecimiento a partir del 15 de junio y en una fase inicial de una serie de corredores turísticos seguros desde Alemania hasta las Illes Balears. Se trataba de un programa piloto para verificar el buen funcionamiento de los protocolos sanitarios.



El 15 de junio es únicamente una fecha de referencia que debe adaptarse a la evolución de la situación epidemiológica de cada Estado miembro.

Madrid, 13 de julio de 2020